

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de septiembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

El Instituto Nacional de Estadística abre concurso público para arrendar en Avila los locales necesarios para instalar su Delegación en aquella provincia y la vivienda de su Delegado.

Las ofertas se formularán con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos al público en el tablón de anuncios del Instituto (calle de Ferraz, 41, en Madrid) y en la Delegación Provincial del mismo en Avila, avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 15.

La apertura de pliegos, que se efectuará ante una Junta compuesta por el Subdirector general del Instituto Nacional de Estadística, como Presidente, y como Vocales, por el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe del Servicio de Asuntos Generales del I. N. E., un Abogado del Estado y el Jefe de la Sección de Administración del Instituto, que actuará como Secretario, tendrá lugar en Madrid, en los locales ocupados por el Instituto Nacional de Estadística, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinticinco de la publicación del presente anuncio que se inserta también en el «Boletín Oficial» de la provincia indicada.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario y, caso de no ser publicados simultáneamente, el plazo se contará a partir del día en que lo haya sido el último.

Madrid, 25 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio de Asuntos Generales, Eduardo Martínez López de Rozas.
2.163—O.

El Instituto Nacional de Estadística abre concurso público para arrendar en Ciudad Real y en Las Palmas de Gran Canaria los locales necesarios para instalar su Delegación en aquellas provincias y las viviendas de sus Delegados.

Las ofertas se formularán con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos al público en el tablón de anuncios del Instituto (calle de Ferraz, 41, en Madrid) y en las Delegaciones provinciales del mismo en Ciudad Real, calle de la Paloma, núm. 17, y en Las Palmas, calle de los Reyes Católicos, núm. 7.

La apertura de pliegos, que se efectuará ante una Junta compuesta por el Subdirector General del Instituto Nacional de

Estadística, como Presidente, y como Vocales, por el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe del Servicio de Asuntos Generales del I. N. E., un Abogado del Estado y el Jefe de la Sección de Administración del Instituto, que actuará como Secretario, tendrá lugar en Madrid, en los locales ocupados por el Instituto Nacional de Estadística, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinticinco de la publicación del presente anuncio que se inserta también en el «Boletín Oficial» de las provincias indicadas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario y, caso de no ser publicados simultáneamente, el plazo se contará a partir del día en que lo haya sido el último.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio de Asuntos Generales, Eduardo Martínez López de Rozas.
2.162—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

ALGECIRAS

EDICTO

Don Ignacio Arámburu Gardoqui, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente número 26-953, del Departamento Marítimo de Cádiz, por auxilio y remolque prestados por el ballenero «Antoñito Vera», folio 1.429 de la tercera lista de Algeciras, al pesquero nombrado «Africano número 2», folio 796, de la tercera lista de la inscripción de Ceuta.

Hago saber: Que debiendo presentar cuantas reclamaciones o salvedades estimen de rigor cuantas personas se crean interesadas en las mismas pueden hacerlo en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, haciéndose saber que de no efectuarlo en el plazo fijado le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Algeciras a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Teniente de Navío, Ignacio Arámburu.
3.696—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro, que adelante se menciona, he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de veintiséis mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (26.858,45 pesetas), seguido contra el que fué Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación y encargado de la Estación telegráfica unipersonal de Hervás (Cáceres), don Joaquín Castelló Bermell, por descubierto habido en los fondos del Giro telegráfico y servicio de telegramas de la citada oficina, que se puso de manifiesto el día quince de septiembre de 1950; y

1.º Resultando

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de veintiséis mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco cénti-

mos (26.858,45 pesetas), por las veinticinco mil quinientas diez pesetas con veinticinco céntimos (25.510,25 pesetas), que fueron hechas efectivas contra el Tesoro, mediante el libramiento expedido el once de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, con número 540 de ordenación y 1.026 de Intervención, y que fué percibido por la Sección quinta (Giro) de la Jefatura Principal de Telecomunicación el siguiente día 13 de dicho mes y año, y por las mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos (1.348,20 pesetas), dejadas de percibir por la falta de reintegro en sellos de Telégrafos de diversos telegramas pendientes de tal requisito en Hervás, en 14 de septiembre de 1950.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación y encargado de la Estación telegráfica unipersonal de Hervás (Cáceres), en septiembre de 1950, don Joaquín Castelló Bermell, con más los intereses legales de demora de la citada cantidad de 26.858,45 pesetas, según dispone el artículo 16 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de dicha Ley y al cuatro por ciento anual que indica la Ley de 7 de octubre de 1939, desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro y, además de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el tercer considerando de esta Sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Joaquín Castelló Bermell al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado en el expediente, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal Sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea, y notificada al único interesado, don Joaquín Castelló Bermell, por edictos, dado su ignorado paradero, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente Cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado con el de armas de la Delegación.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Delegado que la firma y rubrica, en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Reyes y Fernández de Toro.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación de la mencionada sentencia a don Joaquín Castelló Bermell, en su ignorado paradero, la cual se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.
3.703—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA SAN SEBASTIAN

Don Juan José de Abréu y Páramo, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián y del expediente por hallazgo de un torpedo en la mar.

Hago saber: Que por el pesquero «M. de Fontán» fué hallado en la mar un torpedo, cuyas características son: 510 milímetros de calibre y siete metros de eslora. Lleva cabeza de ejercicio. Es de fabricación alemana y en la cabeza de ejercicios se lee la palabra «Toulon».

Las personas naturales o jurídicas que se crean dueños del citado torpedo se presentarán en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en la prensa local, periódicos oficiales y tablón de anuncios de esta Comandancia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna en dicho plazo, se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto del título de la Ley de E. M. de Marina.

Dado en San Sebastián a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan José de Abréu.

3.727—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LERIDA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual paradero de Julián Comerzas Jimeno, que últimamente lo tuvo en Zaragoza, calle Argel, núm. 13, por medio de la presente se le hace saber que a las diez treinta horas del día 24 del corriente mes de septiembre y en esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda, por lo que a la falta monetaria se refiere, en el expediente de contrabando número 3-1947, que se le instruye por aprehensión de digitalina, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta puede valerse de persona que hable por él, presentar toda prueba documental que le interese y proponer lo que le convenga en derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el nombrado a estos efectos con carácter permanente, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 81 y sus concordantes 97 y 81 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Lérida, 2 de septiembre de 1953.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

3.725—O.

ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza a don Higinio Clerco, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Montaner, número 250, de Barcelona, y a don Eugenio Visus Abadía, que tuvo su residencia en Zaragoza y cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezcan ante

esta Junta Administrativa el día 5 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda para responder de los expedientes números 112 y 147-952, respectivamente, que por defraudación a la Renta de Aduanas, y con motivo de la aprehensión del automóvil «Citroen», matrícula NA-6707, y del automóvil «Citroen», matrícula L-5118, se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho y que pueden designar un Vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado, previéndoles, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Arsenio Illán.

3.731—O.

Por el presente se cita y emplaza a quien el día 10 de julio del año actual tiró al suelo y salió huyendo, en la calle Méndez Núñez, de esta capital, un paquete conteniendo cigarros puros y varias clases de tabaco nacional. Y a quien el día 16 de julio de este año, y en el tren rápido de Bilbao a Zaragoza, en uno de los departamentos de tercera clase del segundo vagón, llevaba una caja de cartón conteniendo 485 paquetes de cigarrillos finos de hebra de fabricación nacional, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 22 del actual mes de septiembre, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda para responder de los expedientes núms. 42 y 45-953, respectivamente, que por contrabando de tabaco se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado, previéndoles por último que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Arsenio Illán.

3.730—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Excmo. Sr. Marqués de Manzanedo.

Emplazamiento: Finca Aldehuela de la Freila (Maello).

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 10 KVA. con destino a electrificación de la finca citada. Empresa suministradora «Electra de Las Gordillas».

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

457—O.

J A E N

SUSTITUCIÓN CON AMPLIACIÓN

Peticionario: Hijo de Lorenzo Sánchez. Objeto de la petición: Sustituir dos extractores de 5.000 litros de capacidad cada uno, instalados en su extractora de aceite de orujo, por cuatro extractores de 3.000 litros cada uno.

Localidad de emplazamiento: Villacarrillo.

Capital: 341.000 pesetas.

Producción:

Anterior, la correspondiente al tratamiento de 15.000 kilogramos de orujo-graso en las veinticuatro horas.

Posterior, la correspondiente al tratamiento de 17.400 kilogramos de orujo-graso en las veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Emilio Martín Sánchez.

8.187—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Dn. Fernando Miranda del Valle.

Emplazamiento: La Coruña, calle Alfredo Vicenti, núm. 36.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de artículos de cartón en relieve.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 29 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

3.707—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Domingo Villar Otero. Capital de la industria: 800.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una máquina para inyectar plásticos, modelo «Windsor S. H. 4», accionada por motor eléctrico de 15 HP., y una prensa accionada a mano (Balancé), sustituyendo a dos máquinas de inyectar plásticos, accionadas a mano, y dotadas de resistencias, autorizadas en su industria de fabricación de artículos de material plástico, establecida en Santiago de Compostela.

Producción: Unos 20 kilogramos diarios de artículos plásticos diversos.

La máquina que se instala en sustitución de las anteriores, es de fabricación inglesa, y adquirida en Barcelona.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

3.708—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo López Valcárcel.

Objeto: Nueva industria de conservas de pescado, empleando cupo de otra industria de su propiedad.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 246 toneladas al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 8.180-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: El Irati, S. A.—Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer en el barrio de la Magdalena, de esta ciudad, una central térmica, formada de dos grupos de motor Diesel de 1.800 CV., de la casa «Man» (Alemania), y alternador de 1.500 KVA., a 2.500 voltios.

Maquinaria a importar: Dos motores Diesel, de la casa «Man», con un valor de 7.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de la Delegación de Industria, Gorriti, 32.

Pamplona, 2 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.181-O.

ORENSE

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Harinera Valdeorresa.

Emplazamiento: La Rúa.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Legalizar 48 centímetros de longitud de trabajo en molinos, de exceso sobre la autorizada en su fábrica de harinas.

Producción: Como actualmente.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.710-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Junta Vecinal de Sámamo.

Capital: 69.018 pesetas.

Objeto: Instalación de un tendido para proveer de fluido eléctrico a los barrios de Pando, Dombergón, Prado, La Fronilla, Hoz, La Fúnete, Montealegre, Fino y La Lastrilla, constituido por una línea eléctrica a 5.000 v., monofásica, y tres centros de transformación de 6 KVA. cada uno.

La maquinaria y materias primas serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 7 de septiembre de 1953.—

El Ingeniero Jefe, Carlos Vierra.

8.179-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. G. y A. Figueroa.—Madrid.

Objeto: Instalar en su fábrica de manufacturas de plomo, de Sevilla, Resolana, 38, una industria de Elaboración de tubos comprimibles mecánicos para pomadas.

Capital de la industria principal: pesetas 7.000.000.

Valor de la maquinaria de la nueva industria: 78.492,55 pesetas.

Capacidad de producción: 8.000 tubos comprimibles en diversos tamaños, estirados o no.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Sevilla, 1 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Sagera.

8.178-O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Tomás Alonso Sigenza.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y dos transformadores de 40 y 25 KVA., para servicio de la zona del pago de Muedra, en término municipal de Tor-desillas, derivando de línea propiedad de Tomás Alonso Otero.

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, núm. 1, principal.

Valladolid, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

3.721-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Pla Asensi.

Emplazamiento: Canals, calle San Miguel, 6.

Capital: 107.400 pesetas.

Objeto: Ampliar industria géneros de punto con una remallosa y una máquina de hacer puños para calcetines.

Producción: 4.200 docenas de medias y calcetines anuales, que no varía con la ampliación, según declara el interesado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 21 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.714-O.

Peticionario: «Pacadar Valenciana, Sociedad Anónima».

Localidad de emplazamiento: Ribarroja.

Objeto: Ampliar su industria de fabri-

cación de viguetas de hormigón armado, con la instalación principalmente de dos hormigoneras, un aparato para tensar alambre y un equipo para lavar grava y arena.

Capital o valoración de la ampliación: 188.000 pesetas.

Producción de la ampliación: 210.000 metros lineales de viguetas de varias clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.713-O.

Peticionario: Don Enrique Lledó García.

Emplazamiento: Calle Reina, 64, Játiva.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Instalar un grupo electrógeno, de 17 HP., una tupi y una sierra de hierro.

Producción actual, 45 carros, diez pares de ruedas y 12 carrocerías de camión.

Producción después de la ampliación: 50 carros, 12 pares de ruedas y 16 carrocerías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.715-O.

Peticionario: Don Vicente Andrés López.

Emplazamiento: Valencia, Vicente Brull, números 88 y 90.

Capital: 215.000 pesetas.

Objeto: Instalar una sierra cinta de un metro Ø y una tupi con electromotor de 8 y 3 HP. en su industria de carpintería.

Producción actual: 120 metros cúbicos de madera labrada.

Producción con la ampliación: 60 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.716-O.

Peticionario: Don Gregorio Molina Ribera.

Emplazamiento: Campanar.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de papel la siguiente maquinaria: una prensa doble, un depósito de pasta, un recogepastas, un batán, un aparato diluidor de pasta, un refino cónico, que sustituye a dos cilindros refinadores que quedan como reserva, un transformador de 200 KVA, que sustituye a otro de 75 KVA.

Producción actual, que no varía con

la ampliación, 750 toneladas de papeles pajas y alfás mixtos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.717-O.

Peticionario: Don Francisco Vafío Pont. Localidad de emplazamiento: Valencia, Playa de Levante, 43.

Capital: 144.300 pesetas.

Objeto: Sustituir un torno de 1,50 metros e. p., por otro de 2 metros, e instalar otra soldadura eléctrica, una autógena y una cizalla, con electromotor de 8 HP.

Capacidad de producción:

Actual, Reparación de maquinaria por 80.000 pesetas anuales.

Productos de la ampliación: Reparaciones de maquinaria y calderería, por 20.600 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.719-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CADIZ

Por acuerdo de esta Excma. Diputación se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de tres viviendas para Maestros y un Grupo escolar de tres Secciones en San Martín del Tesorillo, término municipal de Jimena de la Frontera, y por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, quienes deseen optar al concurso podrán presentar sus proposiciones en días hábiles de oficinas y horas comprendidas entre las once y las trece, en el Negociado de Obras y Paro Obrero de la Secretaría de esta Corporación, en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación y reintegrado con una póliza del Estado por valor de 4,75 pesetas (clase sexta) y timbres provinciales por valor de cinco pesetas.

El tipo del concurso es de seiscientos setenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (677.694,29), y no se admitirá ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de sus proposiciones y en concepto de fianza provisional un depósito, en efectivo, valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos por la Corporación Provincial, siendo dicho depósito de trece mil quinientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos (13.553,88).

El Tribunal del concurso estará constituido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, o Diputado en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las trece horas del día siguiente

hábil al de la terminación del plazo del concurso, en el Salón de Sesiones de la Corporación, procediendo a la apertura de los pliegos presentados y examinadas las proposiciones que éstos contengan, serán desechadas las que no se ajusten a lo prevenido y las que expresen un precio superior al fijado para las obras en el presupuesto de contrata. Admitidas las demás se dará por terminado el acto, y las proposiciones con los documentos respectivos quedarán en poder de la Presidencia, para que sean informadas por el Arquitecto provincial Jefe, quien propondrá a la Excma. Diputación aquella proposición que a su juicio sea más conveniente, habida cuenta, el plazo de ejecución, garantías constructivas, referencias técnicas, bajas, etc., etc.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante que resulte tal será de veintisiete mil ciento siete pesetas con setenta y seis céntimos (27.107,76), más la garantía complementaria, si así procediere, y se constituirá en los propios términos que la provisional.

El abono de la obra se efectuará en la forma establecida en el pliego de condiciones económicas-administrativas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto y presupuesto de estas obras estarán de manifiesto durante el plazo del concurso en los días y horas arriba expresados y en la dependencia dicha.

El importe de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del concurso y contrata serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 8 de agosto de 1953.—El Presidente, Juan L. Martínez del Cerro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, ofrece ejecutar las obras de construcción de «Grupo escolar y viviendas para Maestros en San Martín del Tesorillo (Jimena de la Frontera)», con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas y con estricta observancia de las condiciones que figuran aprobadas en los pliegos de las facultativas y económico-administrativas, con una baja (en letra) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en el pliego de condiciones y cumplir cuanto en ellas y en las generales de contratación de Obras y Servicios Municipales se establece, comprometiéndose a ejecutarlas en un plazo de (en letra) meses.

..... a ... de 1953.

(Firma y rúbrica.)

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Memoria comprensiva de las garantías constructivas y referencias técnicas que ofrezcan y a que alude la condición primera de este pliego, acompañando los documentos justificativos.

2.159—O.

A Y U N T A M I E N T O S

EL ESPINAR

Patronato de la Fundación «Matilla Serrano»

El día 17 del actual, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de una casa propiedad de esta Fundación, sita en esta Villa, siendo el tipo de licitación de pesetas 35.988.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día anterior y los demás detalles pueden verse en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de agosto pasado.

El Espinar, 2 de septiembre de 1953.—El Alcalde accidental, L. González de Benito.

2.180-O.

MURCIA

El Excmo. Ayuntamiento celebra suabasta para las obras de pavimentación de la calzada con adoquín de porfido, del primer trozo de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, que comprende desde la plaza de Martínez Tornel a la calle de Platería, de esta ciudad, cuyas obras se realizarán con cargo al presupuesto extraordinario.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 831.070,91 pesetas, admitiéndose las mejoras a la baja de dicha cantidad.

Dichas obras deberán realizarse conforme al proyecto de la Oficina Técnica Municipal que forma parte integrante del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta. Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas dentro de los noventa días siguientes a su comienzo.

El pago del importe de las obras se efectuará mediante certificación del Arquitecto Municipal dentro de las normas establecidas en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones facultativas unido al proyecto.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado Central, pudiendo ser examinado durante todos los días hábiles en las horas de oficina.

Para optar a la subasta es indispensable constituir en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 20.776,77 pesetas. El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva, con la provisional, aumentada hasta el cinco por ciento del total en que se le haya efectuado la adjudicación. Ambas fianzas podrán constituirse en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial.

Los pliegos, que deberán sujetarse al modelo de proposición que al final se inserta, reintegrados con el timbre del Estado de 4,75 pesetas y sello municipal de dos pesetas, se presentarán en el Negociado Central de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, todos los días hábiles y hasta las trece horas del que haga veinte, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que se cerrará el plazo de admisión, en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación del primer trozo de la avenida de José Antonio Primo de Rivera»; acompañándose al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos se llevará a efecto a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de pliegos ante la Mesa, compuesta por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, ofrece realizar las obras de pavimentación de la calzada del primer trazo de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta capital, que comprende desde la plaza de Martínez Tornel, a la calle de Platería, ajustándose en un todo al proyecto de las mismas, condiciones facultativas y condiciones económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, por la cantidad (en número y letra)

Murcia, ... de de 1953.
Murcia, 28 de agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible).

2.174-O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de 5.000 metros cuadrados de aceras en diversas calles de esta ciudad, bajo el tipo de novecientas ochenta y cinco mil quinientas noventa y una pesetas con setenta y dos céntimos, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes de recibir la orden por escrito y deberán quedar terminadas en un tiempo máximo que resulte partiendo de la base de ejecutar 20 metros cuadrados diarios de acera completamente terminada. Para el pago de las obras el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades, a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien deegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la propia Sección de Fomento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, y se reintegrarán con pólizas del Estado de la clase sexta y timbre municipal de 3,75 pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de 5.000 metros cuadrados de aceras en diversas calles de la ciudad de Sabadell.» A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de diecinueve mil setecientas once pesetas con ochenta y tres céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria que proporcione, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Sabadell, 5 de agosto de 1953.—El Al-

calde, José M.^a Marcet.—P. A. de la C. M., el Secretario, P. Pascual y Salicha.

Modelo de proposición

El abajo firmante, D., vecino de, domiciliado en la calle número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para las obras de construcción de 5.000 metros cuadrados de aceras y accesorias, en diversas calles de la ciudad de Sabadell, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (la cantidad en letra y número).

Al mismo tiempo se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias), en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

2.158-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«G U I Z A L A, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de septiembre próximo, a las dieciocho horas por primera convocatoria, y al siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, si procede, por segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Vitoria, 27 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración.

8.157-P.

COMPANIA ALMERIENSE DE RIEGOS, SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, al objeto de nombrar nuevo Liquidador, por haber fallecido el que lo era, don Antonio Cruz Garcia, y precisar tal nombramiento al efecto de cancelar las obligaciones hipotecarias emitidas por la Sociedad que no fueron puestas en circulación y ultimar todo lo referente a la disolución y liquidación total de esta Sociedad, acordada en Junta general extraordinaria, celebrada por la misma el 27 de mayo de 1929.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, calle San Pedro, principal 5, a las diez horas del día 6 del próximo mes de octubre en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las doce horas del día siguiente, en esta ciudad.

Almería, 1 de septiembre de 1953.—El Presidente-Consejero, Luis Tornero.

8.169-P.

ALMACENES ARACIL, S. A.

La Empresa Almacenes Aracil, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Correos, 10, el día 30 de septiembre, a las diecisiete horas, de primera convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1952.
2.º Elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

3.º Reforma de los Estatutos de la Sociedad, para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Valencia del Cid, 2 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo.
3.729-P.

LA METALURGICA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

La Metalúrgica, S. A., de Vigo, domiciliada en la avenida de García Barbon, número 78, convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 23 de septiembre de 1953, a las dieciséis horas, en los locales de esta Sociedad, sitos en la dirección antes indicada, y de no reunirse número suficiente de acciones, se celebraría en segunda convocatoria el día 25 del mismo mes y año a igual hora, con sujeción al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos por que se rige La Metalúrgica, S. A., con el fin de adaptarlos a las disposiciones vigentes del Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Vigo, 2 de septiembre de 1953.—El Presidente (ilegible),
3.728-P.

HIDROELECTRICA DEL GIGUELA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo expresamente determinado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 26 del corriente, a las doce de la mañana, en las oficinas de Madrid, en Marqués de Riscal, número 9, principal, y con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.184-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1 de septiembre, se satisfará un dividendo a cuenta de 18,75 pesetas líquidas a cada una de las acciones número 1 al 40.000, previa entrega del cupón número 63.

Las acciones números 40.001 al 60.000 percibirán 4,6875 pesetas líquidas por acción.

El importe se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Asturiano de Industria y Comercio, Herrero y Central, de esta plaza.

Oviedo, 24 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.
455-P.

CULTIVOS DEL NORTE PATATA DE SIEMBRA, S. A.

ALAR DEL REY (PALENCIA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, Alar del Rey, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta del ejercicio 1952-53, nombramiento de Censores para el ejercicio de 1953-54 y la adopción de acuerdos que procedan con la legislación vigente.

3.723-P.

L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS DIVERSOS

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: AVDA. CALVO SOTELLO, 20.—MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	...	4.432.061,31	Reserva para garantías obligatorias (Ley 18-3-44).	...	1.000.000,00
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores	...	214.140,35
Fondos públicos del Estado Español	5.511.537,25		Reserva para eventualidades diversas	...	200.000,00
Valores diversos	393.505,00		Reserva para anulaciones	...	400.000,00
Certificados de Reserva	796.000,00		Reserva para comisiones	...	160.000,00
Valores industriales de Empresas Españolas	1.809.793,00		Acreedores varios	...	15.741,28
Valores Extranjeros con garantía del Estado Español	12.750,00		Plazas Subdirectores	En metálico	914.684,56
				En valores	567.600,00
Plazas en metálico, Ministerio del Trabajo	...	8.583.585,25	Depósitos de garantía de las Compañías Reaseguradoras, en metálico	...	1.482.184,50
Sucursal y Subdirecciones	...	231.773,48	Reaseguradores varios	...	1.910.296,56
Compañías Reaseguradas	...	3.392.385,65	Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo,	...	1.095.561,21
Deudores varios	...	424.271,45		...	61.649,77
Valores en depósito	...	305.155,96	Reservas técnicas:		
Valores afectos a depósitos varios	...	567.500,00	Reservas de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
Depósitos de garantía en Compañías Reaseguradas, en metálico	...	177.088,00	Incendios	4.007.391,88	
Depósitos varios	...	446.182,94	Accidentes	4.148.871,35	
Depósitos judiciales por siniestros	...	110.323,87	Robo	163.201,62	8.317.464,73
Reservas técnicas a cargo de los Reaseguradores:			Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguro):		
Reservas de primas sobre riesgo en curso:			Incendios	271.793,36	
Incendios	1.515.065,79		Accidentes	4.282.778,06	
Accidentes	210.028,20		Robo	4.754,18	4.559.325,60
Robo	53.490,71	1.778.584,70	Impuestos a liquidar	...	1.365.280,18
		1.571.672,93	Consortio de Riesgos Catastróficos (Recargo 10 por ciento de las primas)	...	283.230,11
Carga de Motín, neta de reaseguro	...	1.193.625,08	Consortio de Accidentes Individuales (Recargo 6 por 100 de las primas)	...	27.312,58
Consortio de Riesgos de Motín y Catastróficos (Siniestros a recuperar)	...	15.000,00	Sinistralidad de Motín a cargo de la Compañía (neta de reaseguro)	...	1.405.935,36
Detracción 10 por 100 Siniestros Accidentes Individuales	...	4.902,44	Consortio de Accidentes Individuales (Siniestros)	...	18.000,00
Siniestros de Motín a cargo del Consortio (Gastos)	...	489,90	Consortio de Riesgos Catastróficos extraordinarios (recargo 0,25 por 100)	...	6.287,89
Consortio de Accidentes Individuales (Siniestros M. I. P.)	...	2.667.090,00	Consortio de Accidentes Individuales (recargo 1 por 100 sobre primas M. I. P.)	...	14.253,70
Primas pendientes de cobro	...	315.964,62	L'Unión Dirección General	...	3.650.806,17
Mobiliario y acondicionamiento	...		Saldo	...	102.397,60
		26.287.367,68			26.287.367,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos de arreglo (netas de reaseguro)	...	7.863.372,71	Reservas Técnicas del Ejercicio anterior:		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, Comisiones de cobro	...	5.378.040,24	Reserva de primas sobre riesgos en curso (neta de reaseguros)	...	6.812.456,70
Gastos generales y de administración	...	7.109.788,40	Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguro)	...	3.907.968,15
Contribuciones e impuestos	...	8.399.182,50	Primas del Ejercicio netas de anulación y extorno:		
	...	918.472,44	Seguros directos	...	23.213.173,89
Reservas Técnicas en 31 de diciembre de 1952:			Reaseguros aceptados	...	1.418.600,91
Reserva de primas sobre riesgos en curso (netas de reaseguro)	...	6.540.829,70	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	...	2.188.667,42
Reserva para siniestros pendientes de pago (neta de reaseguro)	...	4.562.725,60	Derechos de Registro, coste de pólizas e impuestos reintegrados	...	4.008.659,30
Oscilación de valores	...	7.787,60	Intereses de valores y cuentas corrientes	...	387.128,51
A fondo legal para fluctuación de valores	...	9.970,00	Negociación de valores	...	16.603,43
Mobiliario y acondicionamiento (amortización)	...	35.107,18			
Oscilación de cambio	...	2,94			
Créditos incobrables	...	5.691,50			
Saldo	...	102.397,60			
		40.928.158,31			40.928.158,31

6.849-F.

NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA, SOCIEDAD ANONIMA Fábrica de harinas

ANDUJAR

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle del Doctor Montoro, número 1, el día 27 de septiembre, a las trece horas. En esta Junta se tratará de la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952-53, y nombramiento de Censores para el 1953-54.

Para el mismo día, y a las trece treinta horas, se convoca a Junta general extraordinaria para tratar de la reforma de los Estatutos y Reglamento, a fin de adaptarlos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Andújar, 3 de septiembre de 1953.—El Presidente, Pedro Alés González,

3.186-F.

MINAS COLISTANCO, S. A.

L. Rivas, 57, 2.º

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas de Minas Colistanco, S. A., sita en Linares Rivas 57, 2.º, a las once horas del día 29 de septiembre, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta ante-

lizar y ratificación de acuerdos tomados en la misma.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas; y

4.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencias se acreditará mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad, en que conste haber sido depositados en la misma, con anterioridad a la fecha mencionada, los títulos o el resguardo de haberlo efectuado en un establecimiento de crédito, consignando el número y valor de dichos títulos.

La Coruña, 1 de septiembre de 1953.—El Presidente, Manuel Pérez Company. 3.724—O.

HIDROELECTRICA DEL GUADIELA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 26 del corriente a las once de la mañana, en el domicilio social, Marqués de Riscal, número 9, principal, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

8.183—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital en autos ejecutivos sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre de don Epifanio González Diéguez, contra don José López Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario de 20.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente finca:

Casa situada en esta capital y su calle de Cardenal Mendoza, núm. 7, que consta de tres plantas o pisos, y linda: Por su frente o Norte, en línea de diecisiete metros ochenta centímetros, con la calle del Cardenal Mendoza; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de veintidós metros y treinta y dos centímetros, con solar letra I, propiedad de don Juan Mena y Mena; por la izquierda, al Este, en línea de veintidós metros y cuarenta centímetros, con casa de don Antonio Plera, y setenta centímetros, con el solar letra C de la manzana 25, propiedad de don Vicente Fernández Rodríguez. Afecta la forma rectangular y comprende una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos ochenta y un pies y cincuenta y dos décimos cuadrados.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veinte de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El remate de dicho inmueble se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, y que fué el de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

8.137—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garriño, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Aparicio Luengo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«En Tarancón.—Casa destruida por efecto de la guerra, y, por lo tanto, hoy solar, en la calle del Convento, en la actualidad Miguel de Cervantes, señalada con el número tres. Ocupa una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: por su frente, con la citada calle, por donde tiene su entrada principal; por la derecha, entrando, con fincas de don Eugenio de la Osa y don Manuel Domínguez; por la izquierda, con las de don Galo Moreno y don Esteban Parra, y por el fondo o espalda, con el callejón del Grillo.»

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto la suma de cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, Por sustitución, Ceferino López. 3.700—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha veintuno del actual mes de agosto, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra don Andrés Avelino Bis Planella; se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente, valorada en la suma de seiscientos mil pesetas.

Toda aquella casa, con el terreno en que se halla construida, situada en la calle de Rosellón, del ensanche de esta ciudad, antes término de la villa de Gracia, señalada con el número doscientos cincuenta y siete, hoy doscientos noventa y nueve, compuesta de bajos, con una tienda, cinco pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno y cubierta de terrado, de cabida aproximada cuatro mil ochocientos tres palmos cincuenta y tres decímetros cuarenta y siete centímetros y veintitrés milésimos cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y un metros cuarenta y siete decímetros nueve milímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con dicha calle de Rosellón; por la derecha, entrando, Este, con los sucesores de don Pablo Pla; por la espalda, Norte, con propiedad de don José Gari Canas, y por la izquierda, Oeste, con la casa número doscientos cincuenta y uno, hoy con el doscientos noventa y siete de la misma calle de Rosellón, propiedad de don Aureo Bis y Mas de Xaxer, y actualmente de don Andrés A. Bis Planella, doña Carmen Casanovas Bis y don Francisco Casanova Pons. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, en el tomo setecientos treinta y dos del archivo, libro doscientos setenta y seis de la Sección primera, al folio 226 vuelto, finca número cinco mil setecientos veintisiete, inscripción séptima.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veintidós de octubre próximo venidero y hora de las doce, sin sujeción a tipo de valoración, cuya valoración es la suma de seiscientos mil pesetas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admisible la proposición; que la entidad acreedora podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar canti-

dad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.694—A. J.

CARAVACA

EDICTO

Don Pedro Alvarez Castellanos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Caravaca y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario, tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Emilio Sáez López, en nombre y representación de don Fernando Navarro Guerrero contra don Benito Martínez-Carrasco López y doña Josefa López Marín, mayores de edad, soltero y viuda, propietarios, vecinos de esta ciudad, calle de Vidrieras, para la efectividad de un crédito de cien mil pesetas, dieciocho mil pesetas de intereses, costas y gastos, para cuyos conceptos fue señalada hasta la cantidad de siete mil cuatrocientas pesetas; se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Un parque de recreo, conocido con el nombre de «Las Delicias», en el sitio de la Heredad y bajo la hila de riego de este nombre, hoy en el paseo nombrado del Conde de Jordana, sin número de policía, en la huerta y término de esta población; tiene una extensión superficial de tres mil ciento setenta y nueve metros con un decímetro cuadrados, compuesto de lo siguiente: entrando por el expresado paseo, a mano izquierda, taquilla y una nave cubierta de una sola planta; entrando a la derecha, otra taquilla y una nave cubierta, cuya parte superior está destinada a terraza, y la planta baja a bar; en el ángulo formado por el límite norte y oeste de dicho parque, hay un escalera de mármol que da acceso a la expresada terraza y una habitación destinada a cocina económica, con telefonía que suministra agua caliente a los baños públicos individuales; a continuación y siguiendo todo el rumbo oeste del parque, existe otra nave, cuya parte superior está destinada a terraza, y sobre ella una cabina para el proyector de cine, y la parte inferior o baja está dividida en diferentes departamentos, destinados: unos a baños públicos individuales, a los que sigue una habitación destinada a despacho; a continuación de ésta varios cuartos individuales que sirven para vestuario y aseo de los bañistas, y, por fin, otras habitaciones destinadas a duchas y retretes. En el interior del parque que venimos reseñando, existen lo siguiente: una pista para balle y cine al aire libre, que tiene como fondo, ya en el rumbo este del parque, un escenario para la pantalla del cine, una piscina destinada al ejercicio de la natación, a nivel superior que la anterior pista y separada de ella por una tapia, comunicándose ambas a través de una ancha escalera; alrededor de la piscina de natación existen tres trampolines y «solarium», y entre dicha piscina y el rumbo este del parque existe un paseo. Todo ello está cercado de tapias, y linda: por su frente, o sea por el rumbo Norte, con el expresado paseo del Conde de Jorda-

na, intermediando la acequia mayor nombrada del Río, teniendo su entrada por este rumbo y a través de un puente existente sobre la expresada acequia; por la izquierda entrando, o sea por el Este, con sanatorio y ensanches de don Miguel Robles Sánchez-Cortés, antes tierra riego de don Felipe Martínez Iglesias; por la derecha, o sea por el Oeste, senda servidumbre de la Heredad; y por el fondo o sea Sur, con la finca descrita anteriormente, antes del señor conde de Balazote. Tiene a su favor esta finca una servidumbre de desagile sobre la contigua por el fondo. Valorado el solar y la obra nueva del parque de recreo en él construida, en un total de ciento treinta y seis mil cuatrocientas pesetas, de las que corresponden ciento treinta mil a la obra nueva y el resto al solar. Tasada esta finca a los efectos de subasta en cuanto al derecho de usufructo perteneciente a doña Josefa López Marín en cuarenta mil novecientas veinte pesetas, y en cuanto a la nuda propiedad perteneciente a don Benito Martínez-Carrasco López en noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas.»

Para cuya subasta se ha señalado el día nueve de octubre del corriente año, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Blanc, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento treinta y seis mil cuatrocientas pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción o precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente edicto.

Dado en Caravaca a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Secretario, Fulgencio Navarro.

8.177—A. J.

TARRAGONA

EDICTO

Por providencia del día de la fecha del señor Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, dimanado de expediente de suspensión de pagos que se sigue ante este Juzgado, promovido por don José Sabater Doménech, comerciante de esta ciudad, domiciliado en la calle Méndez Núñez, número 8, de la misma, se ha acordado publicar el presente edicto haciendo constar tal suspensión de pagos para los que se crean con derecho a personarse en el mismo en tiempo y forma lo puedan verificar, para los efectos que proceda en su momento procesal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro y folio y firmo el presente con el visto bueno de su señoría, en Tarragona a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.185—A. J.

TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega.

Por el presente se anuncia el cese en el ejercicio del cargo de Procurador de este Juzgado, de don Antonio Ruiz Salazar Gutiérrez, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra el mismo hubiere, advirtiéndose que, pasado dicho término sin producirse reclamación alguna, será devuelto el depósito que para el desempeño del cargo hubo de constituirse por mandato Procurador.

Torrelavega, veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario (ilegible).

8.174-A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas en procedimiento hipotecario instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza contra don Emilio Lagunas Leonard, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Casa en construcción, sita en el término de Miraflores, de esta ciudad, en el paseo de los Ruiseñores, señalada con el número dieciocho. Consta de planta de sótanos, que será destinadas para almacenes; planta baja, para tiendas, y tres plantas más superiores o pisos principal, primero y segundo, con dos viviendas por piso, derecha e izquierda; compuestas cada una de ellas de recibidor, comedor, seis dormitorios, baño W. C. de servicio y cocina. Tiene una medida superficial de quinientos tres metros cuadrados; la edificación está retranqueada más de cuatro metros la línea de la calle, como asimismo de las fincas colindantes, ocupando lo edificado una superficie de doscientos setenta y tres metros cuadrados, y el resto se destina a patio de luces central, cubierto en planta baja, y para jardín, el cual estará convenientemente cerrado por medio de verjas. Lince todo reunido: al frente, por donde tiene su entrada, Sur, paseo de Ruiseñores; derecha, entrando, Este, finca de don Miguel Angel Navarro; izquierda, Oeste, con fincas de don Raimundo Balet y de don Luis Higuera, hoy Clínica del Pilar, y fondo o espaldal, Norte, con acequia de riego de las Aduanas. Valorada en 803.542 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, y sin que sean admisibles posturas que no cubran el total importe de la tasación. Se previene que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Jerez.—El Secretario, Manuel Blán.

8.182—A. J.